



Ayuntamiento de la Ciudad de Almagro

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR (Supuestos no incluidos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre) (1)	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Nº Expediente	Nº Registro
	Modelo 01	Fecha:

1. DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y Apellidos / Razón Social			
CIF / NIF			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos / Razón Social			
CIF / NIF			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación en Papel
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Telemática

4. COMUNICA	
PRIMERO. Que pretende realizar obras en _____ situado en _____, de esta localidad, que consisten en _____	
de _____ con un presupuesto total (sin IVA) de _____ euros.	
SEGUNDO. Que, de conformidad con la normativa tratándose de obras menores de muy poca entidad, se comunica a este Ayuntamiento el inicio del ejercicio de la actividad descrita.	

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR



Ayuntamiento de la Ciudad de Almagro

Que a tales efectos acompaño junto a la comunicación previa de obras menores la siguiente documentación:

- Descripción suficiente del acto a desarrollar.

- Acreditación de derecho bastante (documento de propiedad o acreditativo del derecho, sentencia, autorización, etc...).

- Acreditación de pago de ICIO y fianza previa en caso de que así se indique por los servicios municipales.

- Otros:

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento (Alcaldía de Almagro alcaldia@almagro.es)

En Almagro, a ____ de _____ de 2016

El Interesado,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de ALMAGRO

1. Téngase en cuenta que si estas obras se refieren al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial previstos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, y no requieren la redacción de proyecto de obra, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, no será exigible licencia o autorización previa, sustituyéndose la misma por otros mecanismos de control ex post (comunicaciones previas o declaraciones responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En los casos en que deban realizarse diversas actuaciones relacionadas con la misma actividad o en el mismo local en que ésta se desarrolla, las declaraciones responsables, o las comunicaciones previas, se tramitarán conjuntamente.
2. El Ayuntamiento podrá verificar, en cualquier momento, la concurrencia de los requisitos exigidos para ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a lo requerido.



MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE LICENCIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS PARA CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

1. DATOS RELATIVOS AL INTERESADO.

Titular: _____
N.I.F.: _____
Representante: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____

2. DATOS ESPECÍFICOS DE LA SOLICITUD/DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA.

Descripción de las construcciones, instalaciones u obras: _____

Situación : _____
Fecha: _____
Empresa Contratista: _____
Director de las Obras: _____

3. AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO.

A) Base Imponible ¹	€
B) Tipo de Gravamen 2,5 % Hasta 12000,00 €.	€
C) Tipo de Gravamen 2,8% desde 12000,00 hasta la totalidad de la Base Imponible	€
C) Cuota (A +C)	€
LIQUIDACIÓN (C)	€

4. AUTOLIQUIDACIÓN DE LAS TASAS. POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA:

A) Superficie de ocupación	
B) Días de Ocupación	
C) CUOTA	€
LIQUIDACIÓN (A x B x C)	€

5. TOTAL A INGRESAR:

ICIO	€
Tasa por Ocupación Vía Pública	€
TOTAL A INGRESAR	€

El que suscribe, como solicitante de la licencia de obras/con la presentación de esta declaración responsable/con la presentación de esta comunicación previa, o autorizado debidamente por el mismo, declara bajo su responsabilidad que los datos que constan en el presente escrito son ciertos, y acompaña al presente documento justificante del ingreso efectuado a favor del Ayuntamiento, quedando pendiente la liquidación definitiva del Impuesto y Tasas, que se efectuará por el Ayuntamiento, una vez finalizada la construcción, instalación u obra, teniendo en cuenta su coste real y efectivo, mediante la oportuna comprobación administrativa, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

En _____, a _____ de _____ de 20__

El solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO

¹ La base imponible está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forma parte, en ningún caso, el IVA y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionados con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material. El coste real y efectivo se identifica con el coste de ejecución material, conforme a la jurisprudencia que mantiene el Tribunal Supremo.